

los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2002, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Nordeste, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Orce para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso núm. PO 859/02-P, interpuesto por doña Joaquina Cabrera Lumbreras y otros.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 859/02-P, interpuesto por doña Joaquina Cabrera Lumbreras y otros contra la Resolución de fecha 17.7.02 dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre escolarización en Educación Infantil en el CP Virgen de Luna y en el CP Manuel Cano Damián de Pozoblanco para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 859/02-P.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse del curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 30 de diciembre de 2002.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 349/02, interpuesto por Laveco, SCA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por Laveco, SCA, recurso núm. 349/02, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 1.7.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2 de julio de 2001, recaída en el procedimiento sancionador núm. 1591/01, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 349/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 599/02, interpuesto por Administración del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por Administración del Estado, recurso núm. 599/02, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 10.12.01, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2001/357, instruido por infracción administrativa a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 599/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1216/02-S.1.ª, interpuesto por don Carlos Falcón Thena, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Carlos Falcón Thena, recurso núm. 1216/02-S.1.ª, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1.7.02, sobre alegación planteada a la certificación desfavorable del expediente S198210024, del Régimen de Ayudas del Subprograma 1'98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1216/02-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Federación de Asociaciones de Lesbianas y Gays, COLEGAS.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Federación de Asociaciones de Lesbianas y Gays, COLEGAS, una subvención por importe de veinticinco mil euros (25.000 €), para financiar los gastos del programa «información y comunicación educativa sobre parejas de hecho».

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Iemakaie para construcción de un centro de acogida a marginados sin hogar, enfermos de SIDA.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Iemakaie una subvención por importe de noventa y seis mil ciento sesenta y uno con noventa y cuatro euros (96.161,94 €), para la construcción de un centro de acogida a marginados sin hogar, enfermos de SIDA, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.780.00.31G.0.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Familia Vicenciana para la ampliación y reforma del centro de acogida a marginados sin hogar Miguel de Mañara, de Sevilla.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Familia Vicenciana una subvención por importe de trescientos ochenta mil con veinte euros (380.000,20 €), para la adquisición de los suministros necesarios y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Centro Miguel de Mañara, así como el pago de las contrataciones a la que la entidad debe acudir como consecuencia de las mismas. El abono de dicha subvención se realizará de la siguiente forma:

Ejercicio 2002: 61.770,74 euros.
Ejercicio 2003: 156.008,90 euros.
Ejercicio 2004: 122.220,36 euros.
Ejercicio 2005: 40.000,00 euros.

Con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.21.00.01.00.780.00.31G.0.
3.1.21.00.01.00.780.00.31G.3.2003.
3.1.21.00.01.00.780.00.31G.4.2004.
3.1.21.00.01.00.780.00.31G.5.2005.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983,